

REUNION DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Acta No. 11

Siendo las 14:45 horas del día Martes 26 del mes de Noviembre del 2019, reunidos los integrantes del Comité de Adquisiciones 2018 – 2021 del Municipio de Ocampo Guanajuato, en las Instalaciones de Presidencia Municipal (Cabildo) bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de Asistencia.-----
- 2.- Verificación de Quórum.-----
- 3.- Aprobación del Orden del Día.-----
- 4.- Presentación, análisis y en su caso aprobación para la compra de paquetes ganaderos, solicitados por la Dirección de Desarrollo Rural.
- 5.- Asuntos Generales-----
- 6.- Lectura, Aprobación y Firma de la presente Acta-----
- 7.- Clausura-----

Punto número uno.- Lista de Asistencia.- Se encuentran presentes:

- Ing. Ezequiel Díaz Pacheco-----
- C.P. Juan Miguel Mendoza Díaz de León-----
- Tsu. María Dolores Cervantes Carranco-----
- C.P. Olivia Ortiz Pérez-----
- Lic. Saúl Damián Aguiñaga Ortega-----
- Lic. Miguel Ángel Rangel Matehuala-----

Punto número dos.- Verificación de Quórum.- Se verifica el quórum habiendo mayoría absoluta.

Punto número tres.- Aprobación del Orden del Día.- Se aprueba el orden del día por unanimidad.

Punto número cuatro.- Presentación, análisis y en su caso aprobación para la compra de paquetes ganaderos, solicitados por la Dirección de Desarrollo Rural.

- Se invita por lo menos a 3 proveedores para que presenten las cotizaciones para dicha contratación, estos proveedores se enlistan a continuación:

1. CRÍA, COMPRA Y VENTA DE GANADO OVINO RAZA RAMBOUILLET
C. MARIA DEL ROSARIO FLORES ORTIZ
2. C. ROGELIO ESTRADA ROMERO RANCHO LA CLAVELLINA
3. C.JUAN ESTRADA VILLEGAS

Encontrándose presentes los 3 proveedores, se procede a recibir cada cotización por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones mismas que se desglosan a continuación:

1. CRÍA, COMPRA Y VENTA DE GANADO OVINO RAZA RAMBOUILLET
C. MARIA DEL ROSARIO FLORES ORTIZ

Ver cotización del proveedor.

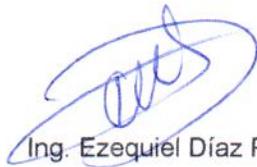
Nota: Se anexan a esta acta todas las cotizaciones presentadas por los 3 proveedores.

Tomando la votación, resulta ganadora la propuesta de la empresa **CRÍA, COMPRA Y VENTA DE GANADO OVINO RAZA RAMBOUILLET C. MARIA DEL ROSARIO FLORES ORTIZ** obteniendo 5 Votos a favor.

Punto número cinco.- Asuntos Generales.- No se registran asuntos generales.

Punto número seis.- Lectura y Aprobación de la Presente Acta.- Se da lectura de la presente acta y posterior aprobación por unanimidad.

Punto número siete.- Clausura.- Siendo las 15:00 horas con 25 minutos se da por clausurada la sesión ordinaria, firmando al calce los que intervinieron en el acto.

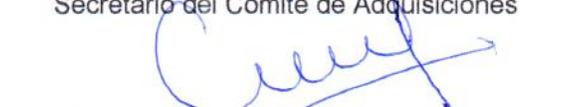


Ing. Ezequiel Díaz Pacheco

Presidente del Comité de Adquisiciones



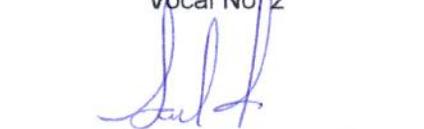
C.P. Juan Miguel Mendoza Díaz de León
Secretario del Comité de Adquisiciones



Tsu. María de los Dolores Cervantes Carranco
Vocal No. 1



C.P. Olivia Ortiz Pérez
Vocal No. 2



Lic. Saúl Damián Aguiñaga Ramos
Vocal No. 3



Lic. Miguel Ángel Rangel Matehuala
Contralor Municipal



CONTRALORIA MUNICIPAL
OCAMPO, GTO.
C.P. 37630

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PAQUETES GANADEROS PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL DE LA ADMINISTRACIÓN 2018 – 2021 A PRECIO FIJO Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE OCAMPO, GTO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C. ING. MA. GUADALUPE RODRIGUEZ MARTINEZ Y EL LIC. OSCAR MIGUEL CORTES CIBRIAN, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA Y ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OCAMPO, GTO, RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO” Y POR LA OTRA PARTE, LA C. MARÍA DEL ROSARIO FLORES ORTÍZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”; Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, EL CUAL SOMETEN A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y SUBSECUENTES CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

I.- “EL MUNICIPIO” DECLARA QUE:

A.- Que es una institución de orden público con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y libre en la administración de su Hacienda, de conformidad con lo previsto en los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y 2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

B.- Que la **Ing. Ma. Guadalupe Rodríguez Martínez** acude a la celebración del presente acto jurídico en su carácter de Presidenta Municipal de Ocampo, Gto., en virtud de la adjudicación de contrato determinada por el Comité de Adquisiciones de esta municipalidad y que líneas adelante se detalla, con las facultades para celebrar el mismo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como las conferidas en la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento número No. 1 de fecha 10 de octubre del 2018, y acreditan su personalidad con la constancia de mayoría de fecha 04 de mes de julio del año 2018, así como con la sesión solemne de instalación del 10 de octubre del 2018.

C.- Que el **Lic. Óscar Miguel Cortés Cibrián** comparece a la suscripción de este contrato en su calidad de de encargado del despacho de la secretaria del H. Ayuntamiento, con las facultades que le confiere el artículo 128 fracción IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y acredita su personalidad con el oficio comisión de fecha 30 de Julio de 2019.

D.- Que cuenta con los recursos económicos suficientes para llevar a cabo el cumplimiento del presente contrato, dentro de la partida **presupuestal** número **4411**.

E.- Tiene establecido su domicilio en el Palacio Municipal S/N, Zona Centro, de la ciudad de Ocampo, Guanajuato, mismo que señala para que se practiquen las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán sus efectos legales mientras no señale por escrito otro distinto, para todos los fines y efectos de este contrato; de igual forma manifiesta que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave **MOG850101J80**.

F.- Que la adjudicación del presente contrato para la Contratación de compra de paquetes ganaderos **se realizó mediante la modalidad de Invitación a cuando menos tres personas** y se adjudicó de conformidad con el fallo expedido por el Comité de Adquisiciones de Ocampo, Gto., de

Ing. Ma. Guadalupe Rodríguez Martínez

María del Rosario Flores Ortiz

fecha 26 de Noviembre de 2019. Lo anterior de acuerdo con el acta No. 11/2019 y la adquisición objeto de este se realizará con recursos municipales.

II.- "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

A.- Tiene la capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos de este instrumento; que reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse al suministro del producto objeto de este contrato.

B.- Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes FOOR810616UC8 y se identifica con Credencial para Votar No. 1904026126847 expedida por el Instituto Nacional Electoral.

C.- Para efectos del presente contrato, señala como domicilio el ubicado en C. Melchor Ocampo No. 64, Localidad El Puerquito, C.P. 37630, del Municipio de Ocampo, Gto. y con números telefónicos para ser localizada (428) 1098282.

D.- Conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, así como las demás normas aplicables a la materia.

E.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en cualquiera de los supuestos que establece el artículo 42 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y 49 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.

Expuesto lo anterior "**LAS PARTES**" se obligan conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO DEL CONTRATO

PRIMERA.- "EL PROVEEDOR", vende real y definitivamente a "**EL MUNICIPIO**" los siguientes bienes:

Cantidad	Descripción	Precio Neto
50	Vientres Ovinos Raza Rambouillet	\$150,000.00
10	Semental Ovino Raza Rambouillet sin registro	\$50,000.00
Total		\$200,000.00

Los bienes deberán cumplir las especificaciones presentadas por el "**EL PROVEEDOR**" en su propuesta y que forma parte integral de este Contrato.

MONTO DEL CONTRATO

SEGUNDA.- "LAS PARTES" acuerdan que el **monto total** a ejercer por el objeto de este contrato será por la cantidad de **\$200,000.00** (Doscientos Mil Pesos 00/100 M.N.), **IVA incluido** y, conforme a lo establecido en el artículo 96 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, el precio será fijo.

M.S.L.

*Maria del Rosario
D. ...*

“LAS PARTES” acuerdan que cualquier suministro de bienes o productos realizado en exceso de la cantidad aquí pactada, será por riesgo y cuenta de “EL PROVEEDOR”, quien en este caso no tendrá derecho a pago alguno por los bienes suministrados en exceso.

VIGENCIA DEL CONTRATO.

TERCERA.- “LAS PARTES” acuerdan que la vigencia del presente Contrato será a partir de la fecha de firma de este contrato y hasta que se hayan cumplido en su totalidad las obligaciones aquí pactadas.

FORMA DE PAGO.

CUARTA.- “LAS PARTES” acuerdan que para el pago del objeto de este contrato será realizado en una sola exhibición y se ajustará al siguiente procedimiento:

- I. “EL PROVEEDOR” deberá presentar su factura ante el responsable de seguimiento para su revisión y validación acompañada del soporte documental que compruebe la prestación de los servicios contratados a entera satisfacción de “EL MUNICIPIO”.

En caso de errores o deficiencias en la o las facturas o su documentación anexa, dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al de su recepción, el responsable de seguimiento del Municipio de Ocampo, Gto., rechazará la operación indicando por escrito a “EL PROVEEDOR” las deficiencias que deberá corregir para que presente de nueva cuenta su documentación y reinicie el trámite de pago, por lo que los plazos señalados en esta cláusula iniciarán a partir de la fecha de la nueva presentación.

El comprobante fiscal digital que presente “EL PROVEEDOR” deberá cumplir con las normas fiscales de la materia y con los requisitos que al efecto le señale “EL MUNICIPIO”.

- II. El pago de dichas facturas se realizará dentro de los ocho días hábiles posteriores a la fecha en que la Tesorería Municipal reciba del área responsable de seguimiento la solicitud de pago debidamente integrada en los términos de este instrumento.
- III. El pago será liquidado a través de cheque para abono en cuenta librado a favor de “EL PROVEEDOR” o por transferencia electrónica a cuenta bancaria a nombre de éste, según lo determine la Tesorería Municipal de Ocampo, Gto.

DEL ANTICIPO

QUINTA.- “EL MUNICIPIO” otorgará a “EL PROVEEDOR” un anticipo equivalente al 60% sesenta por ciento del monto total contratado previa entrega de la garantía que se establece en la cláusula siguiente, el cual será amortizado por “EL PROVEEDOR” contra el pago que al efecto se realice.

GARANTÍAS

SEXTA.- De conformidad con el artículo 46 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a “EL MUNICIPIO” las siguientes garantías:

- A. **Garantía del anticipo.** “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a “EL MUNICIPIO” y de forma previa a la recepción del anticipo antes aludido, una garantía constituida por la **totalidad del monto del anticipo**, dicha garantía se otorgará a favor del Municipio de Ocampo, Gto., y consistirá en cheque cruzado en moneda nacional proveniente de una cuenta bancaria a nombre de “EL PROVEEDOR” librado a favor de “EL MUNICIPIO”.

MOE

Maria del Rosario
Financ. Int.

B. Garantía de cumplimiento del Contrato. "EL PROVEEDOR" deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas entre "EI MUNICIPIO" y "EL PROVEEDOR", para lo cual se tendrá que entregar un cheque cruzado en moneda nacional proveniente de una cuenta bancaria a nombre de "EL PROVEEDOR" librado a favor del Municipio de Ocampo, Gto., por un importe del **10%** del monto adjudicado **sin incluir el importe del impuesto al valor agregado.**

"LAS PARTES" acuerdan que la garantía de cumplimiento deberá otorgarse a la firma de este contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen en dicho acto o dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato.

Dado lo anterior, "LAS PARTES" acuerdan que en caso de que exista prórroga, espera, ampliación al monto o al plazo de ejecución, "EL PROVEEDOR" tendrá la obligación de presentar la modificación a las garantías y serán devueltas hasta que "EL PROVEEDOR" haya cumplido sus obligaciones a conformidad de "EI MUNICIPIO".

ENTREGA DE LOS BIENES

SEPTIMA.- "LAS PARTES" acuerdan que la entrega de los bienes se realizará en la Dirección de Desarrollo Rural, cita en el domicilio ubicado en Calle Morelos No.108, Col. Centro, Ocampo, Guanajuato, determinando la entrega en los lugares señalados por parte del personal de la Dirección de Desarrollo Rural, conforme al programa estimado siguiente:

Descripción	Fecha de entrega	Cantidad
Vientres Ovinos Raza Rambouillet	10 días hábiles después de la firma del presente contrato.	50
Semental Ovino Raza Rambouillet sin registro	10 días hábiles después de la firma del presente contrato.	10
Total		60

RELACIONES LABORALES

OCTAVA.- "EL PROVEEDOR" será el único responsable del cumplimiento de las obligaciones legales en materia de trabajo y de seguridad social con motivo del personal que llegó a ocupar para dar cumplimiento a las obligaciones aquí contraídas, por tanto "EL PROVEEDOR" conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de "EI MUNICIPIO", en relación con los bienes objeto de éste Contrato.

RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR"

NOVENA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder a terceras personas, físicas o morales sus derechos y obligaciones derivados de éste Contrato y sus anexos, así como los derechos de cobro sobre el producto sin previa aprobación expresa por escrito de "EI MUNICIPIO" en los términos de la de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Así mismo, "EL PROVEEDOR" se obliga a cumplir con los siguientes términos:

A. Confidencialidad de la información. Toda la información será considerada de propiedad confidencial de "EI MUNICIPIO" y por lo tanto "EL PROVEEDOR" deberá abstenerse de divulgar dicha información por cualquier medio como lo son, las publicaciones,

Handwritten signature in blue ink at the bottom right: *Maria del Rosario*

conferencias a cualquier tercero sin el consentimiento previo y por escrito de "EI MUNICIPIO".

Toda la información que "EI MUNICIPIO" proporcione "EL PROVEEDOR", incluyendo información técnica, comercial y de otra índole, así como toda la información desarrollada por "EL PROVEEDOR" para el cumplimiento del objeto de este contrato, será propiedad exclusiva de "EI MUNICIPIO" por lo que no deberá usarse dicha información para cualquier otro propósito.

En ninguna circunstancia "EL PROVEEDOR" podrá usar para fines comerciales, publicaciones o de cualquier otra índole el nombre de "EL MUNICIPIO", su logotipo o cualquier otro signo o símbolo distintivo, a menos que se cuente con la previa aprobación por escrito, firmada por el representante autorizado de "EL MUNICIPIO".

B. Propiedad de la información. Toda la información preparada por "EL PROVEEDOR" como resultado de la compra de micro medidores por "EI MUNICIPIO", será considerada como propiedad exclusiva de "EI MUNICIPIO", por lo que no podrá usarla o reproducirla total o parcialmente sin el consentimiento previo y por escrito de "EI MUNICIPIO".

En caso de violación por parte de "EL PROVEEDOR", éste será responsable de los daños y perjuicios que llegare a causar a "EI MUNICIPIO".

"EL PROVEEDOR" se obliga a indemnizar y sacar en paz y a salvo a "EI MUNICIPIO", en contra de aquellas acciones, quejas, demandas, reclamos, pérdidas, costos, daños, procesos, impuestos y gastos, incluyendo honorarios de abogados y costas judiciales que surjan o se relacionen con cualquier violación a la confidencialidad pactada.

PENAS CONVENCIONALES

DÉCIMA.- Cuando por causas injustificadas la entrega de los bienes objeto de este Contrato no se realicen en las fechas o plazos convenidos, todo gasto que "EI MUNICIPIO" efectúe por servicios de apoyo o cualquier otro motivado por el incumplimiento, será con cargo a "EL PROVEEDOR", el importe de éste será deducido de los pagos que "EI MUNICIPIO" deba hacer a "EL PROVEEDOR".

Para el caso de darse el supuesto mencionado en el párrafo que antecede, "LAS PARTES" acuerdan que "EI MUNICIPIO" podrá optar entre exigir el cumplimiento o la rescisión del Contrato, en los términos establecidos en la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y se aplicará a "EL PROVEEDOR"; una pena convencional correspondiente al 10% (diez por ciento), del monto total pactado en este instrumento, **sin incluir el monto del impuesto al valor agregado.**

SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA

DÉCIMA PRIMERA.- "LAS PARTES" acuerdan que la suspensión de este contrato sólo procederá en los casos, términos y condiciones previstos en los artículos 114 y 115 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Conforme a lo previsto por el artículo 116 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, "EI MUNICIPIO" podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato cuando concurren razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la

María del Rosario Flores Arz.

necesidad de requerir los bienes y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría perjuicio al patrimonio de "EI MUNICIPIO".

Cuando se dé por terminado anticipadamente el Contrato, "EI MUNICIPIO" pagará a "EL PROVEEDOR" la parte del objeto cumplida, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato.

Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite la continuación en la compra, "EL PROVEEDOR" deberá comunicarlo inmediatamente a "EI MUNICIPIO", quien determinará si existe la justificación alegada; en caso de negativa, será necesario que "EL PROVEEDOR" obtenga de la autoridad judicial la declaratoria correspondiente.

Una vez comunicada por "EI MUNICIPIO" la terminación anticipada del Contrato o el inicio del procedimiento de rescisión de este, este procederá a suspender la prestación de los servicios objeto de este contrato, levantando, con o sin la comparecencia de "EL PROVEEDOR", Acta Circunstanciada del estado y avance de los servicios prestados.

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

DÉCIMA SEGUNDA.- LAS PARTES acuerdan que "EI MUNICIPIO" podrá rescindir administrativamente este Contrato por causas de interés general, cuando se contravengan las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y demás disposiciones administrativas sobre la materia, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de "EL PROVEEDOR" que se estipulen en el presente Contrato. Dicha rescisión será sin responsabilidad para "EI MUNICIPIO".

Si las causas de rescisión son imputables a "EL PROVEEDOR", como consecuencia de la rescisión antes aludida, se le aplicarán a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales pactadas en este instrumento legal aunado a que se harán efectivas las garantías otorgadas para el cumplimiento de este.

Para el proceso de rescisión se estará a lo establecido en los artículos 117 y 118 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Cuando se rescinda el Contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EI MUNICIPIO" por concepto del cumplimiento parcial del objeto de este contrato hasta el momento de rescisión.

En caso de rescisión del Contrato, "EL PROVEEDOR" deberá reintegrar los pagos que haya recibido indebidamente conforme a lo indicado en el artículo 107 de la Ley Contrataciones Públicas para el estado de Guanajuato.

MODIFICACIONES AL CONTRATO

DÉCIMA TERCERA.- "LAS PARTES" acuerdan que "EI MUNICIPIO" podrá en cualquier momento ajustar o aumentar la cantidad de los bienes y servicios, así como los plazos conforme a lo establecido en los artículos 96, 109, 110, 111 y 112 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato

Maria del Rosario
Klarke Art. 7

Guadalupe
ING. MA. GUADALUPE RODRIGUEZ MARTINEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

POR EL "MUNICIPIO"

Oscar Miguel Cortes Cibrián
LIC. OSCAR MIGUEL CORTES CIBRIAN
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO



POR "EL PROVEEDOR"

Maria del Rosario Flores Ortiz
C. MARIA DEL ROSARIO FLORES ORTIZ

RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO

Jose de Jesus Aranda Esquivel
C. JOSE DE JESUS ARANDA ESQUIVEL

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PAQUETES GANADEROS PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL DE LA ADMINISTRACIÓN 2018 – 2021, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE OCAMPO, GUANAJUATO Y LA PERSONA FISICA C. MARIA DEL ROSARIO FLORES ORTIZ., EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2019.



Ocampo, Gto., a 27 de noviembre de 2019.

**C. JOSE DE JESUS ARANDA ESQUIVEL
ENCARGADO DE DESARROLLO RURAL
DEL MUNICIPIO DE OCAMPO, GTO.
P R E S E N T E.**

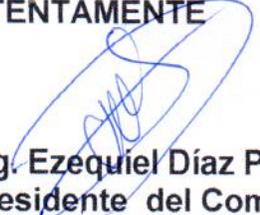
Por medio de la presente le envío un cordial saludo, así mismo aprovecho la ocasión para notificarle que en respuesta al oficio DR-217-11/2019 el resultado derivado del concurso para elegir proveedor de Paquetes ganaderos solicitados por parte de la Desarrollo Rural, siendo el proveedor de servicios seleccionado la **C. María del Rosario Flores Ortiz** quedando el suministro de la siguiente manera:

- 50 vientres ovinos de raza Rambouillet.
- 10 Sementales ovinos de raza Rambouillet sin registro

Lo anterior con la finalidad de que por parte del departamento a su cargo, se le de seguimiento al cumplimiento de contrato y se realicen los trámites administrativos para hacer cumplir en tiempo y forma dicho contrato.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterándole a Usted la seguridad de mis más atentas y distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE


**Ing. Ezequiel Díaz Pacheco
Presidente del Comité de Adquisiciones**

C. c. p. Archivo.



DESARROLLO RURAL
OCAMPO, GTO. 28/11/2019
Recibe: 12:38h
Rosa María
Reyes

Ocampo, Guanajuato, México, Palacio Municipal S/N, Zona Centro, C.P. 37645
Tels. (428) 68 3 00 65 / 68 3 04 70 / 68 3 04 71 / 68 3 00 43

Asunto: Invitación

**JUAN ESTRADA VILLEGAS
EJIDO BUENAVISTA Y EL PUERQUITO
MUNICIPIO DE OCAMPO, GTO.
PRESENTE**

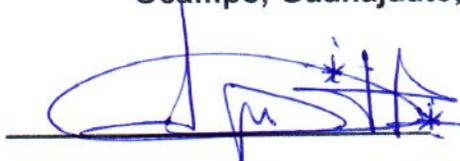
El Municipio de Ocampo, Gto., por conducto del Comité de Adquisiciones, en cumplimiento en lo establecido a su artículo 37, frac. I inciso b de la Ley de Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019, le hace una atenta invitación a presentar su propuesta para la contratación de la compra de paquetes ganaderos por parte de la Dirección de Desarrollo Rural, conforme a las especificaciones y lineamientos adjuntos ala presente, el día Martes 26 de Noviembre del presente año, a las 14:30 hrs.

Las propuestas serán entregadas de manera presencial mismo día en sobre cerrado, en la sala de cabildos de la presidencia municipal de Ocampo, Gto.

Sin más por el momento se despide de usted enviando un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Ocampo, Guanajuato, A 25 de Noviembre de 2019



C.P. Juan Miguel Mendoza Díaz de León

Secretario

Comité de Adquisiciones



Ing. Ezequiel Díaz Pacheco

Presidente

Comité de Adquisiciones

C.c.p.

Ing. Ma. Guadalupe Rodríguez Martínez / Presidente Municipal / Para su conocimiento
Archivo.

Asunto: Invitación

**ROGELIO ESTRADA ROMERO
RANCHO LA CLAVELLINA
MUNICIPIO DE OCAMPO, GTO.
PRESENTE**

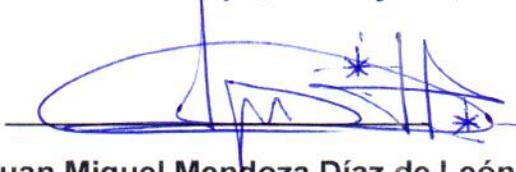
El Municipio de Ocampo, Gto., por conducto del Comité de Adquisiciones, en cumplimiento en lo establecido a su artículo 37, frac. I inciso b de la Ley de Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019, le hace una atenta invitación a presentar su propuesta para la contratación de la compra de paquetes ganaderos por parte de la Dirección de Desarrollo Rural, conforme a las especificaciones y lineamientos adjuntos ala presente, el día Martes 26 de Noviembre del presente año, a las 14:30 hrs.

Las propuestas serán entregadas de manera presencial mismo día en sobre cerrado, en la sala de cabildos de la presidencia municipal de Ocampo, Gto.

Sin más por el momento se despide de usted enviando un cordial saludo.

ATENTAMENTE

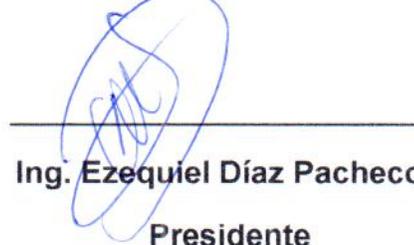
Ocampo, Guanajuato, A 25 de Noviembre de 2019



C.P. Juan Miguel Mendoza Díaz de León

Secretario

Comité de Adquisiciones



Ing. Ezequiel Díaz Pacheco

Presidente

Comité de Adquisiciones

C.c.p.

Ing. Ma. Guadalupe Rodríguez Martínez / Presidente Municipal / Para su conocimiento
Archivo.

~~C.P. Juan Miguel Mendoza Díaz de León~~

~~Secretario~~

~~Comité de Adquisiciones~~

~~Ing. Ezequiel Díaz Pacheco~~

~~Presidente~~

~~Comité de Adquisiciones~~

C.c.p.

Ing. Ma. Guadalupe Rodríguez Martínez / Presidente Municipal / Para su conocimiento
Archivo.



Oficio No. DR-217-11/2019

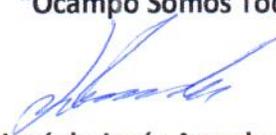
Asunto: El que se Indica
Ocampo, Gto., a 19 de Noviembre del 2019

Ing. Ezequiel Díaz Pacheco
Regidor y Presidente del Comité de Adquisiciones
Presente.

Por medio del presente reciba un cordial saludo y sirva la presente para solicitarle se realice la compra de los Paquetes Ganaderos constando de 50 Vientres Ovinos y 10 Sementales Ovinos de la raza **rambouillet** es importante mencionar que se cuenta con un recurso Municipal disponible de \$130,000.00 (Ciento Treinta Mil Pesos 00/100) dentro de la Partida 4411 (Ayudas Sociales a Personas), y \$ 70,000.00 (Setenta Mil Pesos 00/100) que serán aportación de los Beneficiarios para lograr un total de \$ 200,000.00 (Doscientos Mil Pesos 00/100 MN). Es importante mencionar que los sementales están considerados que no rebasen la cantidad de \$ 5,000.00 (Cinco Mil Pesos 00/100 MN) y El Ventre \$ 3,000.00 (Tres Mil Pesos 00/100 MN) con el fin de no afectar las metas y los beneficiarios contempladas para la Implementación de Dicho Proyecto.

Sin más por el momento me despido no sin antes agradecerle la atención prestada a la presente esperando contar con su distinguida presencia

Atentamente
"Ocampo Somos Todos"


C. José de Jesús Aranda Esquivel
Encargado de Desarrollo Rural



DESARROLLO RURAL
OCAMPO, GTO.



Ocampo, Gto., a 25 de Noviembre de 2019.

**Integrantes del Comité de Adquisiciones
P r e s e n t e.**

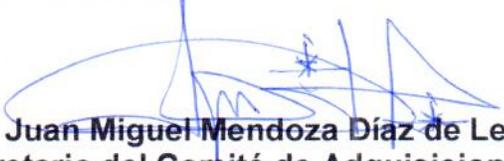
Por medio de la presente le envío un cordial saludo, así mismo aprovecho la ocasión para hacerle una atenta invitación a la **Reunión de Comité de Adquisiciones** que se llevará a cabo el día **Martes 26 de Noviembre** del presente año, a las **14:30 horas**, en la Sala de Cabildos de esta Presidencia Municipal, bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Verificación de Quórum.
3. Aprobación de Orden del Día.
4. Presentación, análisis y en su caso aprobación para la compra de paquetes ganaderos, solicitados por la Dirección de Desarrollo Rural.
5. Asuntos Generales.
6. Clausura.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterándole a Usted la seguridad de mis más atentas y distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE


**C.P. Juan Miguel Mendoza Díaz de León
Secretario del Comité de Adquisiciones**

C. c. p. Archivo.



CRÍA, COMPRA Y VENTA DE GANADO OVINO RAZA RAMBOUILLET

María del Rosario Flores Ortiz

R.F.C.: FOOR810616UC8

FECHA: 21 de Noviembre de 2019

ASUNTO: COTIZACION.

NOMBRE DEL CLIENTE: Municipio de Ocampo, Gto.

DIRECCIÓN: Palacio Municipal Zona: Centro OCAMPO, GTO.

Ponemos a su consideración la presente cotización de Ganado requerida por usted(es):

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO MXN	MONEDA
50	Vientres Ovinos Raza Rambouillet	\$150,000.00	PESOS
10	Semental Ovino Raza Rambouillet sin Registro	\$ 50,000.00	PESOS
	Total	\$200,000.00	PESOS

ATENTAMENTE

*María del Rosario
Flores Ortiz*
María del Rosario Flores Ortiz

Comunidad: El Puerquito
Municipio de Ocampo, Guanajuato.
C.P. 37630
No. De Teléfono Particular: 428-109-82-82



Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

Clave de R.F.C.

19ND7028452

FOOR810616UC8

Nombre, Denominación o Razón social

MARIA DEL ROSARIO FLORES ORTIZ

Estimado contribuyente

Respecto a su opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento de la revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones relacionadas con la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, sus declaraciones y no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que se tengan presentadas las declaraciones, sin que sea una consecuencia de una revisión de los impuestos declarados para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 20 de noviembre de 2019, a las 18:55 horas

Notas

- 1.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019; NEGATIVA.- Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019; NO INSCRITO.- Cuando el contribuyente no esté inscrito en el RFC; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales firmes.
- 2.- Para los montos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se emite cuando el monto del subsidio no rebasa de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado negativo.

Cadena Original

||FOOR810616UC8|19ND7028462|20-11-2019|P||0000108888800000031||

Soño Digital

mWzVv4DEFTgUuSDIaCn/dL+zWoZ42IGh2sxvOX/8g1FTwRyDLYhVOyBGxTCA7VfDG0ucW65nOzENSfXJ0Vr34
cD+RQdIDNYY2e3Yne4y012qXfs1M+SPOLTJAqunpqhJgmUruutFB7ZZpm/5m3Y7H+IZhi/EXL95Nrm4=



Contacto:

Av. Hidalgo 77, Col. Cuernavaca, Delegación Cuernavaca, Ciudad de México, Cód. Postal 06702, México, D.F. Tel: 01 52 55 627 22 728, de donde Estados Unidos de México: 01 877 44 18 728





MÉXICO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
FLORES
ORTIZ
MARIA DEL ROSARIO
DOMICILIO
C MELCHOR OCAMPO 64
LOC EL PUERQUITO 37630
OCAMPO, GTO.

FECHA DE NACIMIENTO
16/06/1981
SEXO M



CLAVE DE ELECTOR FLORRS81061611M200
CURP FOOR810616MGLRS08 AÑO DE REGISTRO 1999 02
ESTADO 11 MUNICIPIO 022 SECCION 1904
LOCALIDAD 0056 EMISION 2016 VIGENCIA 2026



Maria del Rosario
Flores Ortiz

EDMUNDO JACOBO MULLER
SECRETARIO EJECUTIVO DE I
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1490436810<<1904026126847
8106160M2612317MEX<02<<07730<1
FLORES<ORTIZ<<MARIA<DEL<ROSARI

CONSTANCIA DE ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN GANADERO NACIONAL (PGN)

DATOS PRODUCTOR UPP:11-022-2801-002				INFORMACIÓN de la UPP	
Razón Social	MARIA DEL ROSARIO FLORES ORTIZ			Nombre (del Rancho)	LA CLAVELLINA
Nombre	FOOR810616MGLRS08 R. F. C.			Superficie (ha)	25.22 Total
C.U.R.P.	Guanajuato			Localidad/Paraje	LA CLAVELLINA
Estado	Ocampo			Municipio	Ocampo
Municipio	EL PUERQUITO			Tipo de Tenencia	Arrendamiento
Cd. o Población	MELCHOR OCAMPO			Cómo llegar al predio	CARRETERA OCAMPO A MANO IZQUIERDA
Colonia	37630			Patente de Fierro:	11222404 GA
Calle y Número	Teléfono(s) 4281107803			Registro UMA:	Cert. rastreabilidad de la Miel:
C. P.				Fecha Alta	2018-01-17
Correo-E				Fecha Actualización	2019-11-20 11:01:41
				FOLIO HOLOGRAMA	
				FOLIO: C - 970637	

SUPERFICIE de la UPP

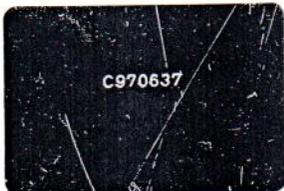
En Hectáreas	CONCEPTO							Total
	Estabulado/Traspatio	Agostadero	Agrícola	Forestal Maderable	Praderas	Cultivos Forrajeros		
Riego	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Temporal		25.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25.22
TOTALES	0.00	25.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

FINALIDAD ZOOTÉCNICA del GANADO

	Leche	Carne	Doble P.	Toros de Lidia	Pie de Cria	Engorda	Lana	Cabritos	Miel	Polinización	Reina	Polen
Bovinos												
Ovinos												
Caprinos												
Colmenas												
	Comercial	Carne	Piel	Pie de Cria	Mascota	Autoconsumo	Deporte	Trabajo	Huevo	Reproductoras	Progenitoras	Otra
Porcinos												
Équidos												
Aves												
Conejos												

ESPECIES de GANADO EXISTENTES en la UPP

ESPECIE	Vientres	Crías	Sementales	Vaquillas	Novillos	Engorda	Otras	(Especifique)	TOTAL	Razas o Cruzas
BOVINO	0	0	0	0	0	0	0		0	
OVINO	174	104	6			0	0		284	Raza Pura
CAPRINO	0	0	0			0	0		0	
COLMENAS	0	0				0	0		0	
PORCINOS	0	0	0			0	0		0	
ÉQUIDO	0	0	0	0	0	0	0		0	
AVES	0	0	0	0	0				0	
CONEJOS	0	0	0	0	0	0	0		0	



[Handwritten signature]

Maria del Rosario Flores Ortiz

Jefe de
CSI OCAMPO

MARIA DEL ROSARIO FLORES ORTIZ
Productor
Firma de Conformidad

FOLIO HOLOGRAMA: C - 970637

Se extiende la presente para los fines que al interesado convenga.
La presente se extiende sin costo alguno.
La presente constancia no tendrá validez si no presenta el sello de la Ventanilla, firma del emisor y holograma de Siniiga

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

ESTRADA ROMERO GERARDO

M OCAMPO 64
AUT LIC J LUIS GLEZ
EL PUERQUITO, C.P. 47540
EL PUERQUITO, GTO

TOTAL A PAGAR:

\$518.00

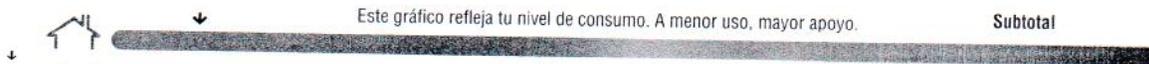
(QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.)

NO. DE SERVICIO : 110040550763
RMU : 47540 04-05-25 XAXX-010101 001 CFE

PERIODO FACTURADO: 05 AGO 19 - 03 OCT 19

TARIFA: PDBT **NO. MEDIDOR:** 2W87P4 **MULTIPLICADOR:** 1 **LÍMITE DE PAGO:** 19 OCT 19 **CORTE A PARTIR:** 20 OCT 19

Concepto	Lectura actual		Lectura anterior		Total período	Precio (MXN)	Subtotal (MXN)
	Medida ●	Estimada ●	Medida ●	Estimada ●			
Energía (kWh)	03466		03373		93		



App CFE Contigo
¡Descárgala ya!

Simulador de consumo
Notificaciones y alertas
Reporte de fallas
Domicilia tu servicio
Recibo electrónico

Además de las funciones que ya conoces:

- ✓ Consulta tu recibo
- ✓ Realiza tu pago
- ✓ Ubica centros de atención a clientes

Costos de la energía en el Mercado Eléctrico Mayorista					Desglose del importe a pagar	
Concepto	\$	\$/kW	\$/kWh	Importe (MXN)	Concepto	Importe (MXN)
Suministro	90.20	0.00	0.00	90.20	Cargo Fijo	90.20
Distribución	0.00	0.00	83.77	83.77	Energía	321.44
Transmisión	0.00	0.00	15.47	15.47	Subtotal	411.64
CENACE	0.00	0.00	0.73	0.73	IVA 16%	65.86
Energía	0.00	0.00	134.39	134.39	Fac. del Período	477.50
Capacidad	0.00	0.00	86.58	86.58	DAP	41.16
SChMEM	0.00	0.00	0.50	0.50	Adeudo Anterior	652.29
Total	90.20	0.00	321.44	411.64	Su Pago	-652.00
					Total	\$518.95



**Rancho
El Puerquito
Juan Estrada Villegas
R.F.C.: EAVJ490318KM0**



FECHA: 20 de Noviembre de 2019

ASUNTO: COTIZACION.

CLIENTE: Municipio de Ocampo, Gto.

DIRECCIÓN: Palacio Municipal Zona: Centro OCAMPO, GTO.

Ponemos a su consideración la siguiente Precios

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO MXN	MONEDA
50	Vientres Ovinos Raza Rambouillet	\$170,000.00	PESOS
10	Semental Ovino Raza Rambouillet sin Registro	\$ 55,000.00	PESOS
	Total	\$225,000.00	PESOS

ATENTAMENTE

Juan Estrada Villegas
Proveedor

**Venta de Ganado Ovino Raza Rambouillet
EJIDO BUENAVISTA Y EL PUERQUITO**

C.P. 37630

Numero de Teléfono Particular: 428-110-78-03



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
ESTRADA
VILLEGAS
JUAN
DOMICILIO
C MORELOS 100
LOC EL PUERQUITO 37630
OCAMPO, GTO.

FECHA DE NACIMIENTO

18/03/1949

SEXO H



CLAVE DE ELECTOR ESVLJN49031811H900

CURP EAVJ490318HGTSLN07

AÑO DE REGISTRO 1991 02

ESTADO 11 MUNICIPIO 022 SECCION 1904

LOCALIDAD 0056 EMISION 2015 VIGENCIA 2025



SECCIONES FEDERALES

LOCALIDADES EXTRAJERARQUICAS



Juan Estrada Villegas

Edmundo Jacobo Molina
EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO SUBJETIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1360750466<<1904014939217
4903187H2512314MEX<02<<06412<7
ESTRADA<VILLEGAS<<JUAN<<<<<<<<

TRÁMITE GRATUITO

Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio:

ACTA DE NACIMIENTO

ENTIDAD FEDERATIVA: GUANAJUATO
MUNICIPIO: OCAMPO

AÑO DE REGISTRO: 1949
NÚMERO DE LIBRO: 0001
NÚMERO DE ACTA: 00182
NÚMERO DE FOJA:
NÚMERO DE TOMO:
CRIP:



**REGISTRO NACIONAL
DE POBLACION**

**CLAVE ÚNICA DE REGISTRO
DE POBLACION**

CLAVE
EAVJ490318HGTSLN07

NOMBRE
JUAN
ESTRADA
VILLEGAS

FECHA DE INSCRIPCIÓN
11/11/1999

FOLIO
44000343

CONSTANCIA DE ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN GANADERO NACIONAL (PGN)

DATOS PRODUCTOR UPP:11-022-2422-001

INFORMACIÓN de la UPP

Razón Social	JUAN ESTRADA VILLEGAS			Nombre (del Rancho)	EJIDO BUENAVISTA Y EL PUERQUITO
Nombre	EAVJ490318HGTSLN07 R. F. C.			Superficie (ha)	4.58Parcial
C.U.R.P.	Guanajuato			Localidad/Paraje	EJIDO BUENAVISTA Y EL PUERQUITO
Estado	Ocampo			Municipio	Ocampo
Municipio	BUENAVISTA Y EL PUERQUITO			Tipo de Tenencia	Ejidal No Ejdatarios 0
Código Población	MORELOS 100			Cómo llegar al predio	DETRAS DE LAS ESCUELAS DEL PUERQUITO
Colonia	37641			Patente de Fierro	11221215GA
Calle y Número	Teléfono(s) 4286813420			Registro UMA	Cert. rastreabilidad de la Miel
C. P.				Fecha Alta	2013-04-22
Código-E				Fecha Actualización	2019-01-25 10:07:44
				FOLIO HOLOGRAMA	
				FOLIO C - 272869	

SUPERFICIE de la UPP

CONCEPTO

	Estabulado/Traspato	Agostadero	Agrícola	Forestal Maderable	Prairiales	Cultivos Fértiles	Total
Riego	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Temporal		0.00	4.58	0.00	0.00	0.00	4.58
TOTALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

FINALIDAD ZOOTÉCNICA del GANADO

	Leche	Carne	Doble P.	Toros de Lidia	Pie de Cria	Engorda	Lana	Cabitos	Miel	Polinización	Reina	Polen
Bovinos												
Ovinos												
Caprinos												
Cebúes												
P. ruidos	Comercial	Carne	Piel	Pie de Cria	Mascota	Autoconsumo	Deporte	Trabajo	Huevo	Reproductoras	Progenitoras	Otra
Equinos												
Aves												
Conejos												

ESPECIES de GANADO EXISTENTES en la UPP

	Vientres	Crias	Sementales	Vaquillas	Novillos	Engorda	Otras	(Especifique)	TOTAL	Razas e Cruzas
BOVINO	0	0	0	0	0	0	0		0	
CABALLO	15	0	1			4	8		28	Raza Pura
CARABAO	0	0	0			0	0		0	
COLMENAS		Núcleos de Fundación							0	
PORCINOS	0	0	0			0	0		0	
EQUIDO	Caballos	Burros	Mulas y Machos	Yeguas	Sementales	Cirios			0	
AVES	Pollos y Gallinas	Guajolotes	Codornices	Avestruces					0	
CONEJOS	Vientres	Crias	Sementales	Engorda	Reemplazos				0	



Jesús Alejandro García Mercado
 JESUS ALEJANDRO GARCIA MERCADO
 Jefe de

VENTANILLA AUTORIZADA SINIIGA GUANAJUATO



Juan Estrada Villegas
 JUAN ESTRADA VILLEGAS
 Productor

Firma de Conformidad

FOLIO HOLOGRAMA: C - 272869

Se extiende la presente para los fines que al interesado convenga.

La presente se extiende sin costo alguno.

La presente constancia no tendrá validez si no presenta el sello de la Ventanilla, firma del emisor y holograma de Siniiga

JUAN ESTRADA V
MORELOS 100
EL PUERQUITO, C.P. 47540
EL PUERQUITO, GTO

TOTAL A PAGAR:
\$91.00
(NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)

NO. DE SERVICIO : 110860800934
RMU : 47540 86-08-28 XXX-010101 035 CFE

PERIODO FACTURADO: 05 AGO 19 - 03 OCT 19

TARIFA: 01 **NO. MEDIDOR:** K6M160 **MULTIPLICADOR:** 1

LÍMITE DE PAGO: 19 OCT 19 **CORTE A PARTIR:** 20 OCT 19

Concepto	Lectura actual		Lectura anterior		Total periodo	Precio (MXN)	Subtotal (MXN)
	Medida ●	Estimada ●	Medida ●	Estimada ●			
Energía (kWh)		22070		21982			
Básico					88		
Suma					88	0.820	72.16
					88		72.16



App CFE Contigo ¡Descárgala ya!



- Simulador de consumo
- Notificaciones y alertas
- Reporte de fallas
- Domicilia tu servicio
- Recibo electrónico

Además de las funciones que ya conoces:

- ✓ Consulta tu recibo
- ✓ Realiza tu pago
- ✓ Ubica centros de atención a clientes



Concepto	Costos de la energía en el Mercado Eléctrico Mayorista			Importe (MXN)	Concepto	Importe (MXN)
	\$	\$/kW	\$/kWh			
Suministro	90.20	0.00	0.00	90.20	Energía	72.16
Distribución	0.00	0.00	97.26	97.26	IVA 16%	11.54
Transmisión	0.00	0.00	14.63	14.63	Fac. del Periodo	83.70
CENACE	0.00	0.00	0.69	0.69	DAP	7.21
Energía	0.00	0.00	60.08	60.08	Adeudo Anterior	119.69
Capacidad	0.00	0.00	39.51	39.51	Su Pago	-119.00
SCnMEM	0.00	0.00	0.48	0.48	Total	\$91.60

Apoyo Gubernamental 231.59

FECHA: 22 de marzo de 2017

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales

Folio: 17NA4536809
Clave de R.F.C.: EAVJ490318KMo
Nombre, Denominación o Razón social: JUAN ESTRADA VILLEGAS

Estimado contribuyente:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones relacionadas con la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, la presentación de declaraciones y no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que se tengan presentadas las declaraciones, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día **22** de **marzo** de **2017**, a las **11:00** horas

NOTAS:

1. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017
2. Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.30. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017.
3. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017; NEGATIVA.- Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla antes citada; NO INSCRITO.- Cuando el contribuyente no se encuentra inscrito en el RFC; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.
4. La opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.
5. Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomara como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMA₂S elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.
6. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos de los artículos 69 y 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original:

||EAVJ490318KMO|17NA4536809|22-03-2017|P||000001000007000112188||

Sello Digital:

YxVv78qJzH+LEIFCFILoaQa2nkaffST4s68FFNKyHQ+T87G1mbWCjKVSRY979eL5MgsamP9vmSaFScfTv3Nu0dkPy/
NQ9i7u3r25bZ+KHRbcecsH2Banh7m3Dixi6d4vyIAlytwL5TsN1qLWQh53QhVLQ+5fkPCFteJy8XM8eMU=

Hoja: 1 de 1





Asociación Ganadera de Ocampo, Guanajuato

REFRENDO ANUAL

R- 2903

Día	Mes	Año

Elaborado por: EVANGELINA JARA

AÑO 2019

Nombre: ESPRADA VILLEGAS TULIÁN Teléfono: 4106613413

Dirección: EUFUR RQM O OCAMPO

CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL
	REFRENDO DE FUENTE	170.00	\$ 170.00
TOTAL			\$

Importe con letra

Libramiento Ocampo-San Felipe S/N, C.P. 37630, Ocampo, Gto.
Tel.- 01 428 6830269, correo electrónico.- agl-ocampo@hotmail.com

Municipio: _____
Asociación Ganadera o Delegación: _____

FINALIDAD ZOOTECNICA PREPONDERANTE (P=primaria, S=secundaria)

Leche:	<input type="checkbox"/> P	<input type="checkbox"/> S	Carne:	<input type="checkbox"/> P	<input type="checkbox"/> S	Doble Propósito:	<input type="checkbox"/> P	<input type="checkbox"/> S
Toros Lidia:	<input type="checkbox"/> P	<input type="checkbox"/> S	Pie de Cría:	<input type="checkbox"/> P	<input type="checkbox"/> S	Engorda:	<input type="checkbox"/> P	<input type="checkbox"/> S
Lana:	<input type="checkbox"/> P	<input type="checkbox"/> S	Huevo:	<input type="checkbox"/> P	<input type="checkbox"/> S	Intermediario:	<input type="checkbox"/> P	<input type="checkbox"/> S
Miel:	<input type="checkbox"/> P	<input type="checkbox"/> S	Otros (especificar):					

TIPO DE EXPLOTACIÓN

Extensiva: <input type="checkbox"/>	Intensiva: <input type="checkbox"/>	Mixta: <input type="checkbox"/>
Has. Pradera Riego: <input type="checkbox"/>	Has. Pradera Temporal: <input type="checkbox"/>	Has. Agostadero: <input type="checkbox"/>

INVENTARIO GANADERO

Especie	Cabezas	Raza	Especie	Cabezas	Raza
BOVINOS			OVINOS		
Sementales			Sementales		
Vientres			Hembras > 1 Año		
Vaquillas			Crías Machos 0-1 Año		
Toretas			Crías Hembras 0-1 Año		
Becerras 0-1 Año			CAPRINOS		
Becerros 0-1 Año			Sementales		
Novillos			Hembras > 1 Año		
Bueyes			Crías Machos 0-1 Año		
EQUINOS			Crías Hembras 0-1 Año		
Caballos > 2 Años			PORCINOS		
Potros 0-2 Años			Sementales		
			Vientres > 1 Año		
			Lechones		

VENTA DE GANADO OVINO RAZA RAMBOUILLET AL MEJOR PRECIO DE LA REGIÓN



Rogelio Estrada Romero
R.F.C.: EARR730823HGTSMIG09

FECHA: 22 de Noviembre de 2019

ASUNTO: COTIZACION.

CLIENTE: Municipio de Ocampo, Gto.

DIRECCIÓN: Palacio Municipal Zona: Centro OCAMPO, GTO.

Ponemos a su consideración la siguiente Precios del Ganado que se Distribuye por su servidor.

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO MXN	MONEDA
50	Vientres Ovinos Raza Rambouillet	\$165,000.00	PESOS
10	Semental Ovino Raza Rambouillet sin Registro	\$ 55,000.00	PESOS
	Total	\$220,000.00	PESOS

ATENTAMENTE

Rogelio Estrada R.
Rogelio Estrada Romero
Proveedor

Rancho: La Clavellina
Municipio de Ocampo, Guanajuato
C.P. 37600
No. De Teléfono Particular: 428-108-13-75



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
ESTRADA
ROMERO
ROGELIO
DOMICILIO

FECHA DE NACIMIENTO
23/08/1973
SEXO H



LOC EL PUERQUITO 37600
OÇAMPO, GTO.

CLAVE DE ELECTOR ESRMRG73082311H900

CURP EARR730823HGTSMG09 AÑO DE REGISTRO 1993 02

ESTADO 11 MUNICIPIO 022 SECCIÓN 1904

LOCALIDAD 0056 EMISIÓN 2018 VIGENCIA 2028



ALEJANDRO ESPINOSA LUGAR DE EXTRACCIÓN



Rogelio Estrada R

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1728316190<<1904052479163
7308233H2812313MEX<02<<02559<2
ESTRADA<ROMERO<<ROGELIO<<<<<<<<

TRAMITE GRATUITO

ACTA DE NACIMIENTO

ENTIDAD: GUANAJUATO
MUNICIPIO: OCAMPO

AÑO DE REGISTRO: 1973

NUMERO DE LIBRO: 0001

NUMERO DE ACTA O FOJA: 00457



EARR730823HGTSMG09

ROGELIO
ESTRADA
ROMERO

2004/02/24

106240537

ESTRADA ROMERO ROGELIO

MELCHOR OCAMPO 62
EL PUERQUITO .
EL PUERQUITO, C.P. 47540
EL PUERQUITO, GTO

TOTAL A PAGAR:
\$187.00

(CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)

NO. DE SERVICIO: 110010150027
RMU: 47540 01-01-09 XAXX-010101 002 CFE

PERIODO FACTURADO: 05 AGO 19 - 03 OCT 19

TARIFA: 01

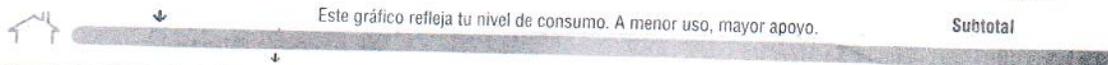
NO. MEDIDOR: 2D2L35

MULTIPLICADOR: 1

LÍMITE DE PAGO: 19 OCT 19

CORTE A PARTIR: 20 OCT 19

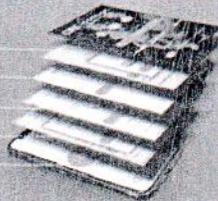
Concepto	Lectura actual		Lectura anterior		Total periodo	Precio (MXN)	Subtotal (MXN)
	Medida	Estimada	Medida	Estimada			
Energía (kWh)		21708		21532			
Básico					176		
Intermedio					150	0.820	123.00
Suma					26	0.992	25.79
					176		148.79



App CFE Contigo
¡Descárgala ya!



- Simulador de consumo
- Notificaciones y alertas
- Reporte de fallas
- Domicilia tu servicio
- Recibo electrónico



Además de las funciones que ya conoces:

- ✓ Consulta tu recibo
- ✓ Realiza tu pago
- ✓ Ubica centros de atención a clientes



Concepto	Costos de la energía en el Mercado Eléctrico Mayorista				Importe (MXN)	Desglose del importe a pagar	
	\$	\$/kW	\$/kWh			Concepto	Importe (MXN)
Suministro	90.20	0.00	0.00		90.20	Energía	148.79
Distribución	0.00	0.00	194.52		194.52	IVA 16%	23.80
Transmisión	0.00	0.00	29.27		29.27	Fac. del Periodo	172.59
CENACE	0.00	0.00	1.37		1.37	DAP	14.87
Energía	0.00	0.00	121.97		121.97	Adeudo Anterior	193.52
Capacidad	0.00	0.00	79.02		79.02	Su Pago	-193.00
SCMEM	0.00	0.00	0.85		0.85	Total	\$187.98

Apoyo Gubernamental 368.51



CONSTANCIA DE ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN GANADERO NACIONAL (PGN)

DATOS PRODUCTOR UPP:11-022-2023-007				INFORMACIÓN de la UPP	
Razón Social	ROGELIO ESTRADA ROMERO			Nombre (del Rancho)	LA CLAVELLINA
Nombre	ROGELIO ESTRADA ROMERO			Superficie (ha)	25.21Parcial
C.U.R.P.	EARR730823HGTSMG09	R. F. C.		Localidad/Paraje	PIRULES
Estado	Guanajuato			Municipio	Ocampo
Municipio	Ocampo			Tipo de Tenencia	Privada
Cd. o Población	OCAMPO			Cómo llegar al predio	CARR SAN FELIPE OCAMPO EN LA BAJADA SAN PEDRO ALMOLOYAN A MANO IZQ.
Colonia	EL PUERQUITO			Patente de Fierro:	11220479 GA
Calle y Número	MELCHOR OCAMPO 62			Registro UMA:	Cert. rastreabilidad de la Miel:
C. P.	37600	Teléfono(s)	4281081375	Fecha Alta	2008-03-12
Correo-E				Fecha Actualización	2019-04-02 11:55:13
	Productor con PROGAN 2008			FOLIO HOLOGRAMA	
				FOLIO: C - 664757	

SUPERFICIE de la UPP

En Hectáreas	CONCEPTO							Total
	Estabulado/Traspatio	Agostadero	Agrícola	Forestal Maderable	Praderas	Cultivos Forrajeros		
Riego	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Temporal		18.93	6.28	0.00	0.00	0.00	25.21	
TOTALES	0.00	18.93	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	

FINALIDAD ZOOTÉCNICA del GANADO

	Leche	Carne	Doble P.	Toros de Lidia	Pie de Cría	Engorda	Lana	Cabritos	Miel	Polinización	Reina	Polen
Bovinos												
Ovinos												
Caprinos												
Colmenas												
	Comercial	Carne	Piel	Pie de Cría	Mascota	Autoconsumo	Deporte	Trabajo	Huevo	Reproductoras	Progenitoras	Otra
Porcinos												
Équidos												
Aves												
Conejos												

ESPECIES de GANADO EXISTENTES en la UPP

ESPECIE	Vientres	Crias	Sementales	Vaquillas	Novillos	Engorda	Otras	(Especifique)	TOTAL	Razas o Cruzas
BOVINO	16	1	0	0	0	0	0		17	Cruza Cebú/Cebú
OVINO	16	0	0			2	4		22	Raza Pura
CAPRINO	0	0	0			0	0		0	
COLMENAS	0	0				0	0		0	
PORCINOS	0	0	0			0	0		0	
EQUIDO	Caballos	Burros	Mulas y Machos	Yeguas	Sementales	Otros			0	
	0	0	0	0	0	0			0	
AVES	Pollos y Gallinas	Guajolotes	Codornices	Avestruces					0	
	0	0	0	0					0	
CONEJOS	Vientres	Crias	Sementales	Engorda	Reemplazos				0	
	0	0	0	0	0				0	



JESUS ALEJANDRO GARCIA MERCADO

Jefe de

VENTANILLA AUTORIZADA SINIIGA GUANAJUATO

Rogelio Estrada R

ROGELIO ESTRADA ROMERO

Productor

Firma de Conformidad

FOLIO HOLOGRAMA: C - 664757

Se extiende la presente para los fines que al interesado convenga.

La presente se extiende sin costo alguno.

La presente constancia no tendrá validez si no presenta el sello de la Ventanilla, firma del emisor y holograma de Siniiga

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL



EARR7308239Z9
Registro Federal de Contribuyentes

ROGELIO ESTRADA ROMERO
Nombre, denominación o razón social

IdCIF 15020868093
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL



CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
OCAMPO, GUANAJUATO A 27 DE FEBRERO DE 2015

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC: EARR7308239Z9
CURP: EARR730823HGTSMG09
Apellido Paterno: ESTRADA
Apellido Materno: ROMERO
Nombre: ROGELIO
Fecha inicio de operaciones: 08 DE JULIO DE 2010
Estatus en el padrón: ACTIVO
Fecha de último cambio de estado: 15 DE JULIO DE 2010
Nombre Comercial:
Datos de Ubicación:

Tipo de Vialidad:
Núm. Exterior: SIN NUMERO
Entre calle: SIN NOMBRE
Colonia:
Localidad: EL PUERQUITO
C.P.: 57644

Vialidad: DOMICILIO CONOCIDO
Núm. Int:
y calle: SIN NOMBRE
Municipio: OCAMPO
Entidad Federativa: GUANAJUATO

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Siembra, cultivo y cosecha de otros cultivos	100	08/07/2010	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Sin obligaciones fiscales	08/07/2010	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

Cadena Original Sello: ||2015/02/27|EARR7308239Z9|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|2000001000007000112188||
Sello Digital: M+Q3a9Vj2QYgicM+3nACD/Og2IiY77A0DKbiU79JFbPtjYTAkVvG43XCQ6MhLxflm/PXV0Pq7Qolurk6b1dcciinjzXvjDXrd6jUveSidCKxWHYOBd8ZcFwCIGJD8twooANecKJFwiiijEvMjP2nvLuB4YyRuERDQfC0c5yhYU=

**GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
SECRETARIA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL
REGISTRO Y/O REFRENDO DE GANADO**

PATENTE GANADERA

Folio No.: **55105** Registro No.: AÑO: _____

DATOS DEL PROPIETARIO

Apellido Paterno _____ Apellido Materno _____ Nombre (s) _____
 Calle: _____ Número: _____
 Ciudad o Población: _____ Municipio: _____
 Estado: _____ C.P. _____ R.F.C. _____
 REGISTRO: Comunal: Individual:

DATOS DEL EXPLOTACIÓN

Nombre del Predio o Rancho: CLAVELLINA
 Localidad: _____ Tipo de Tenencia: _____
 Municipio: _____
 Asociación Ganadera o Delegación: _____

FINALIDAD ZOOTECNICA PREPONDERANTE (P=primaria, S=secundaria)

Leche:	<input type="checkbox"/> P	<input type="checkbox"/> S	Carne:	<input type="checkbox"/> P	<input type="checkbox"/> S	Doble Propósito:	<input type="checkbox"/> P	<input type="checkbox"/> S
Toros Lidia:	<input type="checkbox"/> P	<input type="checkbox"/> S	Pie de Cría:	<input type="checkbox"/> P	<input type="checkbox"/> S	Engorda:	<input type="checkbox"/> P	<input type="checkbox"/> S
Lana:	<input type="checkbox"/> P	<input type="checkbox"/> S	Huevo:	<input type="checkbox"/> P	<input type="checkbox"/> S	Intermediario:	<input type="checkbox"/> P	<input type="checkbox"/> S
Miel:	<input type="checkbox"/> P	<input type="checkbox"/> S	Otros (especificar):					

TIPO DE EXPLOTACIÓN

Extensiva: Intensiva: Mixta:

Has. Pradera Riego	Has. Pradera Temporal	Has. Agostadero

INVENTARIO GANADERO

Especie	Cabezas	Raza	Especie	Cabezas	Raza
BOVINOS			OVINOS		
Sementales			Sementales		
Vientres			Hembras > 1 Año		
Vaquillas	10	CRUZA	Crías Machos 0-1 Año	10	PANPULLETE
Toretas			Crías Hembras 0-1 Año	3	PANPULLETE
Becerras 0-1 Año			CAPRINOS		
Becerras 0-1 Año	1	CRUZA	Sementales		
Novillos			Hembras > 1 Año		
Bueyes			Crías Machos 0-1 Año		
EQUINOS			Crías Hembras 0-1 Año		
Caballos > 2 Años			PORCINOS		
Potros 0-2 Años			Sementales		
Yeguas > 2 Años			Vientres > 1 Año		
Potrancas 0-2 Años			Lechones		
Burros			CONEJOS		
Burras			Machos		
Mulas			Hembras		
Machos					
COLMENAS					
No. de Cajones					

Asociación Ganadera Local
de Ocampo, Guanajuato

Recibo

R^{no} 4328

REFRENDO ANUAL

Día / Mes / Año

FUNDADA EN 1961

AÑO 2019

01/04/2019

Elaborado por: VERÓNICA ARANDA

Nombre: ESTRADA ROMERO ROGELIO

Dirección: EL PUERCUITO, OCAMPO Teléfono: 4281081375

CANTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE	SUBTOTAL
1	REFRENDO DE PALENTE	209.00	\$ 209.00
1	RECARGO POR PAGAR DEL AÑO	100.00	\$ 100.00
			\$
			\$
			\$
			\$
<p>ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL DE OCAMPO TRESIENTOS NUEVE 00/100 PESOS FUNDADA EN 1961</p>			<p>TOTAL \$ 309.00</p>
<p>Importe con letra</p>			

Libramiento Ocampo - San Felipe S/N C.P. 37630, Ocampo, Gto.
Tel.: 01 428 6830269, correo electrónico: agl-ocampo@hotmail.com

MUNICIPIO DE OCAMPO, GUANAJUATO.

Ante la crisis económica del país y la creciente duda respecto de la situación climática de nuestra región geográfica que propicia reducciones en la productividad del campo local, la visión establecida en el plan estatal de desarrollo 2035, donde se contemplan acciones en el eje de economía para las personas, la visión de un Guanajuato competitivo y oportunidades para todos, donde se contempla la capitalización de las unidades de producción, encaminados a mejorar la eficiencia productiva y el acceso a los mercados.

El municipio de Ocampo, Gto., en respuesta a la problemática de los factores externos que atañen a la baja rentabilidad de las actividades Ganaderas enmarcada en el programa anual de trabajo de la Dirección de Desarrollo Rural, el Plan de Gobierno de la administración 2018-2021 y con la finalidad de Mejorar la calidad de Vida de los Habitantes en el municipio, implementó la estrategia PROYECTO DE REPOBLAMIENTO PARA NUEVOS GANADEROS "Ocampo Somos Todos", los recursos para este programa provendrán del RAMO 28 y serán etiquetados para este programa en la partida presupuestal subsidios a la producción con numeral 4311.

Por lo anterior expuesto, tengo a bien presentar las siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROYECTO DE REPOBLAMIENTO PARA NUEVOS GANADEROS "Ocampo Somos Todos" PARA EL EJERCICIO 2019

Capítulo I Disposiciones

Objeto

Artículo 1. Las presentes reglas de operación tienen por objeto establecer las bases, requisitos y procedimientos para la entrega de apoyos derivados del PROYECTO DE REPOBLAMIENTO PARA NUEVOS GANADEROS "Ocampo Somos Todos"

Glosario

Artículo 2. Para objeto de las presentes reglas de operación se entenderá por:

Productor: Persona interesada en dedicarse a la producción agropecuaria.

Programa: PROYECTO DE REPOBLAMIENTO PARA NUEVOS GANADEROS "Ocampo Somos Todos".

Concepto de Apoyo: Ovino. (Vientres y Semental)

Municipio: Municipio de Ocampo, Gto.

DDR: Dirección de Desarrollo Rural.

AGLO: Asociación Ganadera Local de Ocampo, Gto.

Paquete de Ganado: Único Paquete de Apoyo de Ganado por Productor (5 Vientres, 1 Semental)

Capítulo II Objetivos del programa

Objetivo General del Programa

Artículo 3. El objetivo general del programa es otorgar apoyos para ayudar a los productores interesados en iniciar una actividad ganadera contemplando apoyos del 65 % para

+

adquirir paquetes de ganado para cría de Ovinos que detonen una mejor calidad de vida en los pequeños productores de escasos recursos.

Población objetivo

Artículo 4. Constituyen la población objetivo del programa, Ciudadanos de bajos recursos con interés de iniciar cría de Ganado que no cuenten con Patente Ganadera. Para iniciar practicas Ganaderas.

Capitulo III Requisitos del programa

Requisitos

Artículo 5. Para acceder a los apoyos del programa, han sido establecidos los siguientes requisitos:

Requisito	Documento
Solicitud de apoyo.	Escrito libre.
Identificación oficial.	Credencial de elector, pasaporte vigente, cedula profesional o cartilla del SMN.
Clave Única de Registro de Población	Cedula de CURP
Documento que acredite la legal propiedad o posesión del predio a nombre de la persona solicitante.	Certificado parcelario, Escritura pública, Contrato de Arrendamiento simple o constancia de posesión del predio firmada por autoridad ejidal.
Comprobante de domicilio con antigüedad no menor a tres meses	Recibo de CFE, SMAPAO, Teléfono o carta de residencia de municipio o de Autoridad ejidal.
Estar al corriente con las obligaciones ante el Municipio de Ocampo, Gto.	Ultimo recibo de agua SAPAO sin adeudos, Recibo de pago o carta de comité local de Agua potable o equivalente en las localidades, Recibo de pago de predial o comprobante de aportación individual para pago de predial del ejido (en caso de los ejidatarios).
Carta Compromiso a realizar prácticas ganaderas y no vender el ganado obtenido por mínimo 2 años.	Escrito Libre.
Constancia Firmada por la Asociación Ganadera Local de Ocampo AGLO que compruebe que están dados de alta.	Anexo III

Nota: solo se aceptara un solicitante por familia

Capitulo IV Criterios de elegibilidad

Criterios de elegibilidad

Artículo 6. Los criterios de elegibilidad para las presentes reglas serán las siguientes:

- A) Productores que comprueben ser de escasos recursos.
- B) La oportunidad en la presentación de la solicitud de apoyo.

Capítulo V
Aportación de recursos y metas del programa

Recurso Contemplado
Municipio: \$130,000.00 (Ciento Treinta Mil Pesos 00/100 MN) 65 %
Beneficiario: \$ 70,000.00 (Setenta Mil Pesos 00/ 100 MN) 35 %
TOTAL: 200,000.00 (Doscientos Mil Pesos 00/100 MN)

Aportación de recursos del municipio

Artículo 7. Los apoyos del programa por parte del municipio serán hasta por la cantidad de \$130,000.00 (Ciento Treinta Mil Pesos 00/100 M.N., este monto estará sujeto a la aprobación de recurso por parte del H. ayuntamiento.

Aportación de las personas beneficiadas

Artículo 8. Las personas beneficiadas aportaran a razón del 35 % del total del costo del Paquete Ganadero.

Meta del programa

Artículo 9. La meta contemplada en el programa para el ejercicio 2019, es el apoyo en la compra de paquetes ganaderos para apoyar hasta 10 familias para el inicio de la producción Ganadera.

Capítulo VI
Características del apoyo

Artículo 10. Los conceptos de apoyo son: Paquetes Ganaderos Ovinos **(5 Vientres Ovinos, 1 Semental Ovino)**

Notas: El costo del paquete estará sujeto a las ofertas del proveedor designado de acuerdo a los criterios de elegibilidad que rijan a la Dirección de compras del municipio en base a la ley o reglamento del Comité de Adquisiciones del Municipio y de la dirección mencionada en este párrafo.

El proveedor será el responsable de la calidad del ganado, siendo este el encargado de las garantías que implique la venta, aun y cuando la Presidencia Municipal por medio de la DDR sean los encargados de la distribución de los paquetes ganaderos.

Capítulo VII
Etapas de la operación del programa

Etapas de la operación del programa

Artículo 12. La operación del programa se sujetara a las siguientes etapas:

- I. **Ventanilla:** Se instalara una ventanilla de atención que estará ubicada en la DDR ubicada en calle Morelos no. 108, col. Centro, Ocampo, Gto., con un periodo de atención a partir de la publicación de las reglas de operación y durante el ejercicio fiscal 2019 o hasta agotar existencias.
- II. **Revisión y dictamen:** El personal de la DDR revisara el cumplimiento de los requisitos, criterios de elegibilidad y priorización expuestos en las presentes reglas.

- III. **Validación:** Una vez verificadas y priorizadas las solicitudes el Encargado de Desarrollo Rural validara la información recabada.
- IV. **Notificación:** Una vez validado se publicara la lista de solicitudes aprobadas en la dirección de desarrollo rural y en el tablero de avisos ubicado en el pasillo principal del Palacio Municipal. Se notificara vía telefónica con los productores beneficiados para agilizar el trámite de recepción del apoyo.
- V. **Aceptación o rechazo del apoyo:** Una vez publicada la lista de solicitudes aprobadas el solicitante deberá acudir en el periodo de cinco días hábiles después de publicada la lista a presentar su aceptación mediante el depósito de la aportación correspondiente y firma de aceptación, en caso contrario el apoyo podrá ser redestinado a otras solicitudes sin previo aviso.
- VI. **Suministro de paquetes:** El Municipio a través de la Dirección de Compras realizara la adquisición de los Paquetes Ganaderos.
- VII. **Pago a proveedores:** Anticipo conforme a los lineamientos del comité de adquisiciones, el anticipo en ningún caso podrá ser mayor al 50% del monto contratado, el 50% restante podrá ser pagado mediante la comprobación de la entrega del producto a los beneficiarios y sujeto a la suficiencia de recursos por concepto de aportación de los beneficiarios.
- Nota: Cualquier retraso en los pasos anteriores puede generar desplazamiento de la publicación de las fechas de entrega).
- VIII. **Entrega de apoyo:** La DDR informara las fechas para la entrega de los paquetes ganaderos.

Distribución de los Paquetes Ganaderos

Artículo 13. Los Paquetes Ganaderos serán dispuestos en la DDR y serán entregados contra comprobante de la Tesorería Municipal de aportación de los Beneficiarios.

Capítulo VIII Obligaciones

Obligaciones de los beneficiarios:

Artículo 14. Serán responsables del cuidado y buen manejo del ganado adquirido por medio del programa.

Realizar la inversión correspondiente a su aportación de acuerdo con el artículo 8 de las presentes Reglas de Operación.

Seguir con la actividad ganadera sin vender el ganado obtenido con el apoyo con un mínimo de dos años después de haber recibido dicho apoyo.

Reintegrar el recurso Recibido por parte del Municipio de Ocampo en caso de incumplimiento en las reglas de operación establecidas.

Obligaciones del municipio:

Artículo 15. Serán obligaciones del municipio:

+

Aportar el apoyo que le corresponde.

Buscar la mejor calidad y los precios más bajos con la finalidad de beneficiar un mayor número de productores.

Publicar listas de beneficiarios del programa.

Supervisar que el beneficiario cumpla con sus obligaciones

Actas de entrega-recepción:

Artículo 17. El Municipio recabará, las cartas de aceptación (Anexo I) y las actas de entrega-recepción (Anexo II) signadas por los beneficiarios y autoridades correspondientes, elaborando una por cada productor beneficiario del programa.

**Capítulo IX
Auditoría y control**

Carácter público del programa:

Artículo 17. Este Programa es de carácter público, no es patrocinado, ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quién haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

Supervisión del programa:

Artículo 18. El programa será sujeto de supervisión por parte del Órgano de Control Interno del Municipio con las facultades que le son conferidas por la Ley Orgánica Municipal y demás Leyes y Reglamentos aplicables.

Control y seguimiento:

Artículo 19. El seguimiento a la correcta entrega de los paquetes ganaderos se realizará por el Municipio, tomando como base la información que derive de los reportes que sean generadas por los Verificadores del Municipio.

Facultades de la DDR

Artículo 20. La DDR tendrá las siguientes facultades

Difundir las presentes reglas de operación.

Dictaminar la factibilidad del otorgamiento de los apoyos solicitados.

Levantar el acta de entrega – recepción de los Paquetes Ganaderos a entregar.

TRANSITORIO

Artículo Único.- Las presentes Reglas de Operación estarán vigentes a partir de su aprobación hasta el 31 de diciembre del año 2019 o agotar existencias.

Dado en el Municipio de Ocampo, Guanajuato, a los 17 días del mes de Diciembre de 2018

“Ocampo Somos Todos”

**Ing. Ma Guadalupe Rodríguez Martínez
Presidente Municipal de Ocampo, Gto.**